

Of. No. CONAMER/19/3786

Asunto: Se remiten comentarios de particulares.

Ciudad de México, 5 de julio de 2019

LIC. RICARDO MIRANDA BURGOS
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
 Secretaría de Economía
Presente

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada "**Reglamento Interior de la Secretaría de Economía**" (Propuesta Regulatoria), enviada por la Secretaría de Economía (SE) y recibida en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 21 de junio de 2019; así como al oficio CONAMER/19/3642 del 28 de junio de 2019, a través del cual la CONAMER emitió la exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) correspondiente.

Sobre el particular, es necesario precisar que desde la emisión de dicho oficio se han recibido comentarios de particulares interesados en la regulación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), mismos que se agregan a continuación¹:

NÚMERO DE IDENTIFICADOR	REMITENTE	FECHA DE RECEPCIÓN
B000192936	Nombre de usuario no público	3-julio-2019
B000192957 B000192960	Nombre de usuario no público	4-julio-2019

No obstante, que el procedimiento de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión ha concluido, se remiten a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

Lo anterior, se comunica conforme a los artículos Séptimo y Décimo Transitorios de la LGMR, así como en los diversos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente,
 El Coordinador General

PEDRO FRANCISCO GUERRA MORALES

EVG/SHM



¹ Los comentarios relativos a la Propuesta Regulatoria recibidos por la CONAMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/47604>.

